



Resolución Directoral

Lima, 20 de enero de 2020

N° 002-2020-EF/51.01

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el párrafo 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, como ente rector del Sistema, vela por una permanente capacitación y actualización del profesional contable, a efectos que ejerza su actividad con idoneidad en los sectores público y privado;

Que, en ese propósito el inciso 12 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, establece como función de la Dirección General de Contabilidad Pública, oficializar los eventos relacionados con la contabilidad que organicen, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y sus Colegios de Contadores Públicos Departamentales;

Que, mediante Oficio N° 038-2019-CD/P-JDCCPP, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú – JDCCPP, solicita la oficialización de diversos eventos nacionales organizados por el Colegio de Contadores Públicos de Tumbes, el Colegio de Contadores Públicos de Junín, el Colegio de Contadores Públicos de San Martín, el Colegio de Contadores Públicos de Madre de Dios, el Colegio de Contadores Públicos de Cusco y el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, a desarrollarse durante el ejercicio fiscal 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 12 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficialización de Eventos contables

- 1.1 Oficializar el III Encuentro Binacional de la Profesión Contable (Perú-Ecuador), organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Tumbes, a llevarse a cabo en la ciudad de Tumbes, los días 16 y 17 de abril de 2020.
- 1.2 Oficializar el I Congreso Internacional de Teoría Contable 2020, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Junín, a llevarse a cabo en la ciudad de Huancayo, los días 26, 27 y 28 de junio de 2020.
- 1.3 Oficializar la XXVI Convención Nacional de Tributación – TRIBUTA 2020, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de San Martín, a llevarse a cabo en la ciudad de Tarapoto, los días 27, 28 y 29 de agosto de 2020.
- 1.4 Oficializar el XXVII Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú 2020, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Madre de Dios, a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Maldonado, los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2020.
- 1.5 Oficializar la XV Convención Nacional de Peritos Contables 2020, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Cusco, a llevarse a cabo en la ciudad de Cusco, los días 29, 30 y 31 de octubre de 2020.

1.6 Oficializar la VIII Convención Nacional de Normas Internacionales de Información Financiera – CONANIIF 2020, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, a llevarse a cabo en la ciudad de Cajamarca, los días 26 y 27 de noviembre de 2020.

Artículo 2.- Publicación y Difusión

Disponer la difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal del Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.gob.pe/mef> en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CPC OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública